

# RESOLUCION R-Nº 093915

## Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 1 8 SEP 2015

Expte. Nº 17.186/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1026-13 de fecha 23 de diciembre de 2013; y

#### CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "CAPACITAR PARA TRANSFERIR" en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Convocatoria Ordinaria año 2013, aprobado por Resolución SPU Nº 2653/13, y se designa como responsable de administrar el Proyecto a la Lic. Analía BOEMO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a quien se le autorizó también a retirar los fondos correspondientes al 1º giro del subsidio, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), con destino específico de solventar los gastos de la primera etapa del proyecto.

QUE la mencionada docente elevó a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO la rendición de cuentas en forma parcial, por el importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 32/100 (\$ 4.631,32), quedando un saldo pendiente de rendir de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 (\$ 719,68), lo que fue registrado por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS.

QUE asimismo la Lic. BOEMO informa que dicho saldo será rendido con la presentación de la 2º parte del proyecto.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a pedido de la docente, solicita se la autorice a retirar los fondos correspondientes al 2º giro, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), para solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto, asignado y transferido mediante Resolución Nº 1790/14

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Lic. Analía BOEMO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, à retirar la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.351,00), correspondiente al 2º giro del Proyecto denominado: "CAPACITAR PARA TRANSFERIR", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, asignado y transferido mediante Resolución SPU Nº 1790/14.



### Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 17.186/13

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de TESORERÍA GENERAL de la Universidad según consta en Recibo Oficial Nº 929/14 - fs. 85 de estas actuaciones.

ARTICULO 3º.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 4º.- Acordar que la rendición de cuentas de los fondos percibidos más el saldo pendiente de rendir, se regirá por las normativas establecidas en la Res. Minist. Nº 2017/08, Res. SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus

efectos y archívese.

U.N.Sa

uel Martin Nina Secretario Administrativo alc Secretaría General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR NUGO CLAROS

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PM SERGIO ENRIQUE VILLAL Coord. Admin., Contable v Financiero cretaria Administrativa sidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0939-15